



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS | 13282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCV

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 15 de noviembre de 2012

No. 95

SUMARIO:

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

CIRCULAR-027-2012, EN LA CUAL LOS VERIFICENTROS COMUNICARAN A LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, CUAL SERÁ LA EMPRESA PRIVADA DE TRASLADO DE VALORES QUE LES BRINDARÁ EL SERVICIO DE TRASLADO DE CERTIFICADOS (HOLOGRAMAS) A PARTIR DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DE

2012 Y DURANTE EL EJERCICIO 2013, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE VERIFICACION VEHICULAR OBLIGATORIA PARA EL AÑO 2013.

AVISOS JUDICIALES: 1333-A1, 4494, 1349-A1, 1352-A1, 4689, 4697, 4695, 4693, 4670, 4665, 4666, 4664, 4661, 4662, 4668, 1348-A1, 707-B1, 705-B1, 702-B1, 703-B1, 704-B1, 701-B1, 706-B1, 4671, 4672, 4673, 4678, 4679, 4683 y 4682.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4690, 4691, 4692, 4696, 4669, 4676, 4677, 4674, 4675, 4684, 4681, 4680, 1350-A1, 1351-A1, 708-B1, 4694, 1353-A1, 4687, 4688, 4685, 4686, 1354-A1, 4697-BIS, 4667 y 4663.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
E I GRANDE

A LOS PROPIETARIOS, REPRESENTANTES O APODERADOS LEGALES DE LOS CENTROS DE VERIFICACION DE EMISIONES CONTAMINANTES DE VEHICULOS AUTOMOTORES AUTORIZADOS EN EL ESTADO DE MEXICO. P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 1, 3, 19 fracción XVII y 32 Bis fracciones I, III, IV, VI, XXV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción I, 1.2 fracción I, 1.3, 1.5, 1.6 fracciones I, V y XII y 1.9 del Libro Primero del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 2.1, 2.3 fracción VII, 2.6 fracciones I y II, 2.8 fracciones XIV, XXVIII, XXX y XL, 2.143, 2.146 fracción II, 2.149 fracciones I, VII y XVI, 2.216, 2.217 fracción II, 2.220, 2.221 fracciones I, VII y IX, 2.252, 2.267, 2.282 fracción VII y 2.231 del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 290 y 291 del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 22 de mayo de 2007; 2, 3 fracción II, artículo 7, 8 fracciones XVIII y XIX y 9 fracciones V, VII, VIII, XV, XVI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, así como el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del año 2012, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, en fecha 02 de julio del 2012, numeral 212110000 “Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica”, función número 6 del Manual General de Organización de la Secretaría del Medio Ambiente publicado en la Gaceta de Gobierno el 06 de Diciembre de 2011, se expide la siguiente:

CIRCULAR-027-2012

UNICO.- Se les solicita hacer del conocimiento de esta Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, el 15 de noviembre de 2012; el nombre o razón social de la empresa privada de traslado de valores, que les brindará el servicio de traslado de Certificados (Hologramas) a su Verificentro, así como el retorno de papelería utilizada a esta Secretaría a partir del primero de Diciembre de 2012 y durante el ejercicio 2013. Así mismo se les solicita presenten copia del contrato de prestación de servicio vigente con dicha empresa, copia simple del acta constitutiva de la empresa en mención y copia simple del registro donde conste que se encuentra registrada esta ante la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) para efectos de portación de armas; Secretaría de Seguridad Pública Federal, Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal o Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México, según corresponda. Si durante el ejercicio anteriormente citado llegase a existir algún cambio de empresa éste deberá ser notificado a esta Dirección General por escrito con los anexos mencionados.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. SUSANA LIBIEN DIAZ GONZALEZ, EL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- RUBRICA.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 497/2011.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 497/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por ROGELIO GARCIA DIAZ, en contra de RAYMUNDO GONZALEZ VEGA, ESTELA VEGA CHAGOYA (aval) y RICARDO ESPINOZA VEGA (aval), se señalaron las nueve horas con treinta minutos (9:30) del día veintinueve (29) de noviembre de dos mil doce (2012), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de el inmueble embargado en autos ubicado en calle Colina de San Mateo número cincuenta y uno, Colonia El Corralito, Nauhcalpan de Juárez, Estado de México, el cual está inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos registrales: partida 1558, volumen 1134, libro primero, sección primera de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en la que fue valuado el inmueble mencionado que lo es la cantidad de \$1'465,360.80 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), que arrojan los avalúos exhibidos en autos, por lo cual expídanse los edictos respectivos los cuales deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en un Diario de amplia circulación, GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores para que comparezcan al citado remate, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación de los edictos y la almoneda.-Doy fe.

Validación.- Auto que ordena la publicación de edictos de fecha diecisiete de octubre de dos mil doce, expedido por la Primer Secretario, Licenciada María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

1333-A1.-13, 15 y 20 noviembre.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE PAZ CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES BANCOMER, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO en contra de MARIA BERTHA QUIROZ RAMIREZ y JORGE CORREA CHAVEZ; expediente 1160/04; se dictó un auto que dice: Distrito Federal, a seis de septiembre del dos mil doce.-A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, por hechas sus manifestaciones y visto su contenido como lo solicita se señalan las diez horas del día veintiocho de noviembre del año dos mil doce para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en casa dúplex en condominio número 2 y su correspondiente cochera patio de servicio y Jardín de la calle Avenida Ing. Salvador Sanchez Colín número 309, lote 64, manzana 12, del Fraccionamiento Lomas de Coacalco, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, por lo que con fundamento en los artículos 569, 570, 571, 573, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles; y toda vez que de autos se desprende avalúo, rendido por los peritos de las partes se

designa como valor del inmueble hipotecado la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); procédase al remate del bien inmueble en pública almoneda y toda vez que el valor del avalúo excede de ciento ochenta y dos días de salario mínimo vigente en esta Ciudad; anúnciese el remate por medio de edictos que se deberán fijar por dos veces en los tableros de avisos de éste Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Uno más Uno; debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días y toda vez que el mismo se encuentra en el Estado de México, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México a efecto de que por su conducto se publiquen los edictos en los sitios de costumbre entendiéndose la Tesorería o su análogo y en las puertas de los Juzgados respectivos así como en el periódico de mayor circulación en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, por dos veces que deberán mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días hábiles, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor asignado al bien inmueble a rematar y citado anteriormente, autorizando al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones y gire los oficios respectivos.- Notifíquese.-Así lo proveyó y firma la C. Juez Décimo Octavo de Paz Civil Maestra en Derecho Blanca Laura Enríquez Montoya ante la Secretaría de Acuerdos quien autoriza y da fe.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Décimo Octavo de Paz Civil en el Distrito Federal, M. en D. Norma Olvera Villegas.-Rúbrica.

4494.-5 y 15 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SECRETARIA "A".
 EXPEDIENTE No. 1077/2011.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MARIO RAUL LANDERO MATEOS, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó unos autos de fechas nueve de octubre y trece de septiembre del año en curso, por medio del cual y en ejecución de sentencia se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en calle Boulevard General Ignacio Zaragoza, número 8, (lote 22, manzana X), departamento 502, edificio "B", condominio "Carreta" al suroeste, predio intermedio con vista principal al suroeste con la calle Hacienda del Pedregal, con acceso por Boulevard Ignacio Zaragoza al sur, Colonia Monte María Conjunto Urbano Hacienda del Pedregal, Código Postal 52409 en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas linderos y colindancias que se especifican en autos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan diez horas del día diez de diciembre del año dos mil doce; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate. - En el periódico La Crónica. - Tableros de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del D.F. - Los estrados de este H. Juzgado.

- Y para que en auxilio de las labores de este Organismo Jurisdiccional ordene la publicación de edictos para convocar postores publicación que deberá de realizarse en los sitios públicos de costumbre y que se encuentran ordenados en la Legislación de dicha entidad.-México, D.F., a 9 de octubre del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

1349-A1.-15 y 28 noviembre.

JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE: 80/2008
 SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

La C. Juez Sexagésimo Segundo Civil del Distrito Federal, señaló diez horas del día diez de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en el Juicio Especial Hipotecario promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MAS BARATO CON EL TIGRE, S.A. DE C.V., MARIO CRISOSTOMO VEGA y NORMA REYES SILVA, con número de expediente 80/2008 respecto del inmueble hipotecado ubicado en el lote de terreno número 56, de la manzana 31 y casa sobre el construida marcada con el número 184 de la calle de Mixcoac, en la Colonia Metropolitana Tercera Sección Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, D.F., a 8 de octubre del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Adriana Catalina Casillas Montes.-Rúbrica.

1349-A1.-15 y 28 noviembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra ENRIQUE DIAZ BAEZ y/o., Expediente Núm. 874/2007, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las trece horas del día diez de diciembre próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en departamento número 20, del condominio ubicado en el lote número 27, de la manzana cuatro, en la Colonia Llano de los Báez, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta hecha la rebaja del veinte por ciento del precio de avalúo que sirvió para la presente almoneda.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo: - Los tableros de avisos de la Tesorería del D.F. - En los de este Juzgado. - En el periódico Milenio. - Tableros de avisos de ese Juzgado. - Tablero de avisos de la Receptoría de Rentas de ese lugar. - Periódico de mayor circulación de esa localidad y que designe el C. Juez exhortado, o en los términos que la Legislación Procesal de esa entidad contemple.-México, D.F., a 15 de octubre de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Ciro Cueto de la Cruz.-Rúbrica.

1349-A1.-15 y 28 noviembre.

JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "A".
 EXPEDIENTE: 923/2005.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de CELIA GARCIA MORENO, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha ocho y veintiséis de octubre de dos mil doce, en el cual MIGUEL GALVAN ZAVALA, apoderado de la sociedad actora, como lo solicita, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda, de conformidad con el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, respecto del bien inmueble que se identifica como casa dúplex, con número oficial 108, también conocida como 110 de la calle del Cedro, manzana 54, lote 2, del régimen de propiedad en condominio número uno del conjunto habitacional denominado "Los Reyes Itzacala", Primera Etapa, ubicado en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, valuado en la cantidad de \$697,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos el 20% (veinte por ciento) de la tasación, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del monto resultante, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diez de diciembre de dos mil doce, por lo que se convocan postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en el lugar de avisos de este Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo; toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese exhorto al C. Juez competente en Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene se hagan las publicaciones de los edictos en los lugares públicos de ese lugar, de conformidad con las leyes de esa jurisdicción, así como en el periódico de mayor circulación de dicha localidad.- NOTIFIQUESE - Lo proveyó y firma el C. Juez ante el C. Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Melvín Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

1349-A1.-15 y 28 noviembre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de MARTIN DE JESUS HERNANDEZ FUENTES y LETICIA MANZO BUENROSTRO DE HERNANDEZ, expediente número 781/2011, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, ubicado en calle Rancho La Herradura, construido en el Lote 43, de la manzana XXXIII, vivienda 33-B, Colonia Fraccionamiento San Antonio, ubicado en el Municipio de Cuautlan Izcalli, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día diez de diciembre del año en curso, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$519,000.00 (QUINIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de tal precio. Con fundamento en el artículo 576, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces la siete en siete días, en el tablero de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el Periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Para participar como

postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Licenciado Andrés Martínez Guerrero, Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil, en el Distrito Federal, quien actúa asistido de la Secretaría de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-México, Distrito Federal, a veinticuatro de octubre de dos mil doce.-Secretaría de Acuerdos "A", Lda. Rosario Adriana Carpio Carpio.-Rúbrica.
1349-A1.-15 y 28 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente marcado con el número 582/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DELFINO ALMAZAN BALLESTEROS, en contra de MARIA TERESA GOMEZ DOMINGO, mediante auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil doce, se señalaron las diez horas del veintisiete de noviembre del dos mil doce, para que tenga verificativo la almoneda de remate público, respecto del inmueble ubicado en calle de Cooperativa de Consumo número diez, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$1,575,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), resultante del avalúo rendido por los peritos, siendo postura legal la que cubra el importe de la cantidad fijada, en tal virtud se anuncia la venta por una sola ocasión, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado por lo que convóquense a postores para la almoneda.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, treinta y uno de octubre de dos mil doce.-Segundo Secretario. Licenciada Verónica Rodríguez Trejo.-Rúbrica.

1352-A1.-15 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HERNANDEZ OCHOA ALICIA, en contra ARTURO SALAZAR OLVERA y LINA LEON ESCALANTE, expediente 705/07, la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó unos autos de fecha seis y quince de agosto ambos del dos mil doce que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a diez de septiembre del dos mil doce.

A sus autos el escrito de cuenta de ALICIA HERNANDEZ OCHOA parte actora y como lo solicita se señalan las trece horas del día diez de diciembre del año en curso para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda debiendo prepararse como se encuentra ordenada en autos notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada FLORENCIA RAUDA RODRIGUEZ, ante su C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. OTRO ACUERDO.

México, Distrito Federal, a seis de agosto de dos mil doce.

A sus autos del expediente 705/2007 el escrito de cuenta de ALICIA HERNANDEZ OCHOA, por su propio derecho actora en el presente Juicio, por las razones que expone, se deja sin efectos la diligencia ordenada en proveído de fecha quince de junio del año en curso, por lo que en debida prosecución del procedimiento, se señalan las once horas del día veintiséis de septiembre del año dos mil doce para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, fecha que se señala debido a la carga de trabajo que impera en este Juzgado;

respecto del bien inmueble ubicado en vivienda en condominio número tres del lote seis manzana treinta y cuatro marcada con el número oficial 10-B de la calle de Tultitlán y su correspondiente servicio anexo consistente en el cajón de estacionamiento marcado con el número tres del conjunto habitacional denominado Presidente Adolfo López Mateos, Primera Sección, marcado con el número ocho, de la calle camino a San Miguel, La Aurora, Municipio de Izcalli, en el Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en autos debiendo convocarse postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces en los estrados de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "La Crónica de Hoy", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del romate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.; siendo postura legal la parte que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo a la finca hipotecada y toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al Juez competente del Municipio de Cuatitlán Izcalli, en el Estado de México, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado se ordene se convoque postores en los términos antes precisados debiendo publicarse en los lugares de costumbre del Juzgado, en la Receptoría de Rentas de dicha entidad, en el periódico de mayor circulación y en los lugares de costumbre y guárdese en el seguro del Juzgado el certificado de libertad o existencia de gravámenes expedido por el Instituto de la Función Registral del Gobierno del Estado de México. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada Florencia Rauda Rodríguez, ante su C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

OTRO ACUERDO.-México, Distrito Federal, a quince de agosto del dos mil doce.

Visto el estado procesal que guardan los autos y atento a lo dispuesto por el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles se aclara el contenido del acuerdo de seis de agosto del año en curso en la parte conducente de que se señala día y hora para que tenga verificativo la diligencia de remate en cuanto al domicilio en forma incompleta quedó Municipio de Izcalli, debiendo ser lo correcto Municipio de Cuatitlán Izcalli, en el Estado de México, y en cuanto a que se gire exhorto al C. Juez competente en forma errónea quedó señalado Municipio de Cuatitlán Izcalli, debiendo ser lo correcto Cuatitlán Izcalli, Estado de México, lo anterior a fin de evitar dilaciones o nulidades innecesarias.-Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada Florencia Rauda Rodríguez, ante su C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl García Domínguez.-Rúbrica.

4689.-15 y 28 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOSE ALFREDO HERNANDEZ MARTINEZ, hace del conocimiento a ALFONSO FUENTES CEDILLO, que lo demanda en la vía ordinaria civil, (usufructo), en el expediente 640/2012, por haber celebrado un contrato privado con el señor JOSE ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, el día seis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco sobre el inmueble ubicado en lote número 3 de la manzana 2, calle Gerardo Murillo, esquina con calle Rufino Tamayo de la Colonia actualmente denominada "Rufino Tamayo" ubicada dentro de los predios denominados "Texayacatitla y Tlaljuayaca", ubicados en el pueblo de Tlaxiaco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, terreno que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.40 metros con calle Rufino Tamayo, al sur: 20.00 metros con lote 4, al oriente: 17.45 metros con lote 7 y lote 8, al poniente: 10.00 metros con calle Gerardo Murillo, el predio fue adquirido por JOSE ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, por medio de un contrato de donación que realizó con el señor ALFONSO

FUENTES CEDILLO de fecha uno de junio de mil novecientos ochenta y siete, el cual está inscrito en el Instituto de la Función Registral a favor de ALFONSO FUENTES CEDILLO, bajo la partida 236, volumen 820, libro 1º, sección 1ª de fecha seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, con folio real electrónico No. 00133213, razón por la que el señor JOSE ALFREDO HERNANDEZ MARTINEZ, manifiesta que lleva viviendo en el inmueble desde hace diecisiete años sin violencia de forma pacífica, pública y de manera ininterrumpida, que ha poseído el inmueble en calidad de propietario desde el seis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco por lo que se reclaman las siguientes prestaciones: A) Se declare que ha operado la preinscripción positiva a favor del señor JOSE ALFREDO HERNANDEZ MARTINEZ, respecto al inmueble lote número 3 de la manzana 2, calle Gerardo Murillo, esquina con calle Rufino Tamayo de la Colonia actualmente denominada "Rufino Tamayo", ubicada dentro de los predios denominados "Texayacatlilla y Tlaljuyaca", ubicados en el pueblo de Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, B) Se ordene al C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Tlalnepantla, adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, México, la inscripción a su favor del inmueble con folio real electrónico No. 00133213, y que aparezca en los datos registrales antes mencionados.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la población, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego, en Ecatepec de Morelos, México, a diez de octubre del dos mil doce.

Validación: En cumplimiento al auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil doce.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

4697.-15, 27 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 769/2004.

EDGAR RAMOS ALCASENA, PROMOVIDO POR SU PROPIO DERECHO, DEMANDANDO EN VIA ORDINARIO CIVIL CUMPLIMIENTO DE CONVENIO, EN CONTRA DE PATRICIA DE LOS ANGELES LOPEZ DAVO, REGISTRADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 769/2004, QUE OBRA EN AUTOS Y A LA LETRA DICE.

Atizapán de Zaragoza, México, veinticuatro de octubre de dos mil doce.

A sus autos el escrito y anexo de cuenta, visto su contenido, y el estado procesal del sumario, con fundamento por los artículos 1.205, 1.210, 2.228, 2.230, 2.231, 2.232, 2.234, 2.236 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, tomando en consideración el desarrollo y secuencia del procedimiento de remate como lo solicita, el actor ejecutante se señala las diez horas del día veintiséis de noviembre de dos mil doce, para que tenga verificativo la celebración de la décima almoneda de remate, en subasta pública del inmueble identificado como calle de Volcanes número (24), Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de ciento veintidós, punto sesenta metros cuadrados de terreno el cual se encuentra valuado por el perito ingeniero JUAN CARLOS GAMBOA MONROY, perito designado en autos, en la cantidad de \$1,938,500.00 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), conforme al valor que arroja la actualización del avalúo realizada por el perito partidario oficial, por lo que convóquese postores debiendo anunciarse en forma legal su venta por medio de edictos que deberán contener los datos de identificación del inmueble de referencia por una sola vez de siete en siete días, publicándose edictos, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de

México, y en la tabla de avisos de la puerta del Juzgado, en el entendido que deberán mediar por lo menos siete días entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda, atento a lo dispuesto por el último numeral en cita, sirviendo como base de la postura la cantidad en que fue valuado el inmueble en mención que sirve de base para el remate, la que deberá ser exhibida en billete de depósito ante este Juzgado. Convocando postores para que representen ante este Juzgado el día y hora antes indicado, a la novena almoneda de remate. Notifíquese personalmente a la demandada PATRICIA DE LOS ANGELES LOPEZ DAVO, en su domicilio procesal señalado en autos, el presente proveído, en relación al señalamiento de la novena almoneda de remate en subasta pública. En el entendido de que el día y hora señalados para la celebración de la novena almoneda, deberán encontrarse actualizados el certificado de la existencia o inexistencia de gravámenes, respecto del bien inmueble objeto del remate.

NOTIFIQUESE

Así lo acuerda y firma el Juez Sexto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, y actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, quien autoriza, firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Para su publicación por una sola vez de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Boletín Judicial, suscriba a los siete días del mes de mayo del año dos mil doce. Notifíquese.-Atizapán de Zaragoza, México, diecisiete de octubre de dos mil doce. Dése vista a la demandada para que en el plazo de tres días manifieste lo que a su interés legal corresponda. Notifíquese.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veinticuatro de octubre de dos mil doce.-Primer Secretario Judicial del Juzgado Sexto Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

4695.-15 noviembre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 714/2009.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de SONIA LORENA PAIZ ESTRADA, expediente 714/2009, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil, dictó auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil doce que en lo conducente dice: "...se ordena sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble hipotecado materia de la presente y para que tenga verificativo la celebración de dicha almoneda se señalan las diez horas del día diez de diciembre del año en curso y en preparación de la misma elabórese los oficios, edictos y exhorto a que se refiere el auto de fecha veintiocho de junio del año en curso para la publicación de edictos correspondientes en los plazos señalados en el mismo, haciéndose saber a los postores que el precio que sirvió de base para esta almoneda fue la cantidad de TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL sobre el inmueble departamento 2 (dos) de la casa dúplex marcada con el número oficial 7 (siete) de la calle Bosques de Perales, lote 8 (ocho) manzana 89 (ochenta y nueve) de la segunda sección del Fraccionamiento Bosques del Valle, del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, debiéndose preparar dicha almoneda como se encuentra ordenado en auto de veintiocho de junio del año en curso..."

Para su publicación por dos veces y mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de audiencia de remate igual plazo.-C. Secretario de Acuerdos "B", del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil, Lic. Daniel Quezada Guzmán.-Rúbrica.

4693.-15 y 28 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE EL ORO
 E D I C T O**

En los autos del expediente 405/2012, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por ENRIQUE ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter de Apoderado Legal del señor JORGE RENE MARIN TELLO, respecto del bien inmueble bien conocido y ubicado en Barrio del Carmen, Colonia San Rafael, Municipio de El Oro, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.50 metros con señor Plácido Martínez Martínez, al sur: 36.00 metros con calle de servicio Sra. María Luisa (actualmente calle sin nombre), al oriente: 26.00, 18.40, 37.65 metros con calle de servicio a la Radiodifusora (actualmente calle sin nombre), al poniente: 26.00, 18.40, 35.40 metros con camino al Barrio del Carmen. Con una superficie de 3,107.50 metros cuadrados. Ordenando el Juez su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México, dado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, a los nueve 9 días del mes de noviembre del dos mil doce 2012.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación siete (07) de noviembre de dos mil doce 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Gerardo García Sánchez.-Rúbrica. 4670.-15 y 21 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

ENRIQUE NAVARRO VIZUET, se le hace saber que el INGENIERO JUAN CARLOS VICENTE BARCENAS, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL, MEXICO, parte actora en la reconvención en el Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio tramitado bajo el expediente número 158/00 de este Juzgado demanda las siguientes prestaciones: I.- La nulidad de contrato privado de compra venta de inmueble suscrito por ENRIQUE NAVARRO VIZUET y JOSE FERNANDO ESPINOSA DE LOS MONTEROS Y OCHOA, de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos, pasado ante la fe del Notario Público Número Siete de Toluca, México, Lic. Jorge Lara Gómez y que obra en instrumento notarial de número de acta 21,598 (veintiún mil quinientos noventa y ocho), inserto ene, volumen CCXXX, año mil novecientos noventa y dos, página 55 (cincuenta y cinco), II.- El pago de costas y gastos que origine el presente juicio, toda vez que el actor principal ha activado el presente juicio sabedor de que no es el legítimo propietario del bien inmueble del que se ostenta y de que los demandados no son posesionarios de manera ilícita de predio alguno. Se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda reconvencional entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición del demandada en la reconvención las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil doce.-Auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica. 4665.-15, 27 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SECRETARIA "B".
 EXPEDIENTE NUMERO: 340/2005.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha ocho de octubre del año en curso, dictado en los autos del Juicio Ordinario Mercantil (Tomo II), promovido por RAMIREZ AGUILAR MARIO JAVIER, en contra de JUAN MANUEL ROSAS GARCIA, expediente número: 340/2005, Secretaría "B"; La C. Juez dictó un auto en la audiencia que en lo conducente dice: Con fundamento en los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda respecto del cincuenta por ciento del bien inmueble ubicado en la Avenida de Las Musas número 114 edificado en el lote 58 de la manzana 20 Fraccionamiento Ensueños, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y señalando para que tenga verificativo la diligencia de remate las diez horas con treinta minutos del día diez de diciembre del dos mil doce, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se fijarán en el tablero de avisos de éste Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y publicarse en el periódico "El Diario de México", publicaciones que deberán hacerse por tres veces dentro de nueve días atento a lo preceptuado por el artículo 1411 del Código de Comercio, y sirve de base para el remate la suma de \$898,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra la totalidad de la suma referida con anterioridad; y tomando en consideración que el bien inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos convocando postores, en los lugares de costumbre de dicha entidad.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy Fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días atento a lo preceptuado por el artículo 1411 del Código de Comercio, en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico El Diario de México, así como ante el Juzgado exhortado.-México, D.F., a 11 de octubre del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

4666.-15, 22 y 28 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SECRETARIA "B".
 EXPEDIENTE NUMERO: 0016/2008.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario expediente número 0016/2008, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de VILLAFUERTE DELGADO HORTENCIA, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, ha dictado un auto que a la letra dice:

AUDIENCIA.- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con treinta minutos del día dieciséis de octubre del año dos mil doce, ... Como se pide se señalan las doce horas con treinta minutos del día diez de diciembre del año dos mil doce, día y hora en que lo permiten las labores del Juzgado para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del inmueble materia de la presente diligencia, con rebaja del veinte por ciento de la tasación, que asciende a la cantidad de \$268,560.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), lo anterior atento a lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo prepararse dicha diligencia en la forma y

términos ordenados en auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil doce, que obra en la foja 557. Con lo que concluyó la presente diligencia siendo las trece horas con veinte minutos del día en que se actúa, levantándose acta de la misma y firmando en ella la compareciente, en unión del C. Juez y C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a veintitrés de agosto del dos mil doce.

...REMATE ... del inmueble denominado vivienda "A" del lote 127, manzana uno de la calle Portal de San Andrés, número treinta y cuatro del conjunto habitacional de interés social denominado "Portal del Sol" ubicado en el Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen en los estrados de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como precio base la suma de ..., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio aludido sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles. Tomando en consideración que el inmueble antes referido se ubica fuera de ésta jurisdicción en consecuencia con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo.-Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 18 de octubre de 2012.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Dalila Angelina Cota.-Rúbrica.

4664.-15 y 28 noviembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de DOLMEN ESPACIOS HABITACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MIGUEL ARIAS PEÑA, ABRIL ELENA ARIAS OROZCO y JOSÉ MIGUEL ARIAS OROZCO, con número de expediente 683/2011, el C. Juez Cuadragesimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó en auto de fecha veintitrés de octubre del dos mil doce, señalar las once horas del día diez de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, respecto de los inmuebles hipotecados y ubicados en el Condominio Horizontal conocido comercialmente como Lomas de Vista Hermosa III, ubicado en calle Cinco de Mayo, Colonia Santa María Nativitas, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, los cuales son: el lote seis, la cantidad de \$748,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); lote ocho \$777,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); lote nueve \$777,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); lote diez \$777,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); lote once \$777,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); lote dieciséis \$1,253,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.); lote dieciocho \$1,196,000.00 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); lote diecinueve \$1,168,000.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); lote veinte \$1,253,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS

CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.); lote veintiuno \$1,145,000.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); lote veintidós \$1,307,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); lote veintitrés \$1,051,000.00 (UN MILLON CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.); lote veinticuatro \$ 1,066,000.00 (UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); lote veinticinco \$1,043,000.00 (UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.); lote veintisiete \$1,101,000.00 (UN MILLON CIENTO UN MIL PESOS 00/100 M.N.); lote treinta \$940,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); lote treinta y uno \$1,026,000.00 (UN MILLON VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); lote treinta y dos \$946,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); lote treinta y siete \$1,437,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); lote cuarenta y dos \$865,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); lote cuarenta y ocho \$1,291,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.); y lote cuarenta y nueve \$1,152,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y sirve de precio base para dicho remate la cantidad de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, cantidad que arrojó la deducción del veinte por ciento del precio avalúo que sirvió de base para la primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado competente en Tenango del Valle, Estado de México, los lugares de costumbre de esa demarcación y a que se refiere el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, y, por dos veces en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, los tableros de avisos de este H. Juzgado y en el periódico el Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-La C. Secretaria "A" de Acuerdos, Lic. Ma. Julieta Valdez Hernández.-Rúbrica.

4661.-15 y 28 noviembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de DANIEL MARTÍNEZ SANCHEZ, expediente número 197/2009, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día diez de diciembre del dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda número ciento catorce y elementos comunes que le corresponden, prototipo "Sauce" lote cuarenta y dos, marcado con el número oficial tres de la Avenida Hacienda Los Almendros, resultante de la lotificación de la manzana veinticinco, que forma parte del conjunto urbano de tipo de interés social denominado "Hacienda Cuautitlán" ubicado en el Municipio de Cuautitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de \$584,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en la Tesorería, los estrados del Juzgado y en el periódico "El Economista", al C. Juez competente en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado exhortado o en los términos que la Legislación Procesal de esa Entidad contemple para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de

remate igual plazo.-México, D.F., a 17 de octubre del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

4662.-15 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JUAN CARLOS HERRERA RAMIREZ, expediente 290/2012, la C. Juez Septuagésimo de lo Civil de esta Ciudad, con fecha veintinueve de octubre del año dos mil doce, dictó un auto en la audiencia de remate en primera almoneda que en lo conducente dice:

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de octubre del año dos mil doce, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en la Avenida Quintana Roo, número sesenta, de la manzana III, construido sobre el lote ochenta y tres, casa "D" del desarrollo de tipo interés social, denominado "Bonito Tultitlán", en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, se hace constar que ante la C. Juez Septuagésimo de lo Civil de esta Ciudad, Licenciada Lidia Barrera Santiago, quien actúa en forma legal en unión del C. Secretario de Acuerdos Licenciado Fortunato Zapata Tenorio, comparece: La Licenciada Verónica Montiel Pérez, como Apoderada de la parte actora, ... En uso de la palabra la Apoderada de la actora, manifiesta: En virtud de la incomparecencia de postor alguno en la presente audiencia de remate en primera almoneda y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, solicita, se saque el inmueble materia del remate en segunda almoneda, con una rebaja del veinte por ciento, del avalúo que sirvió de base para el remate, y que deberá de ser por la cantidad de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), ordenándose la publicación de los edictos correspondientes para convocar postores. La C. Juez Acuerda.- Por hechas las manifestaciones que produce la Apoderada de la actora y habiendo transcurrido la media hora de espera sin que comparecieran postores a la audiencia de remate, como se solicita, con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las: diez horas con treinta minutos del día diez de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, misma que se verificará con rebaja del veinte por ciento del precio del avalúo que es por la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que con la rebaja del veinte por ciento resulta la cantidad de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, convóquese postores por medio edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de aviso de este Juzgado, así como en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la audiencia de remate igual término y toda vez que el domicilio del inmueble materia del remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este H. Juzgado, como se solicita, con los insertos necesarios, gírese nuevamente atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se haga la publicación de los edictos de remate del inmueble mencionado tanto en el periódico que al efecto se sirva señalar, en el Boletín Judicial y GACETA del Estado de México, así como en los lugares de costumbre póngase a disposición de la actora el exhorto mencionado para su trámite y diligenciación, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la audiencia de remate igual término, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que

con reducción del veinte por ciento del mismo, resulta la cantidad de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Con lo que concluyó la diligencia, siendo las once horas con veinte minutos del día en que actúa y que firma la compareciente en unión de la suscrita Juez y ante la C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy Fe.

Publíquese por dos veces en los tableros de aviso de este Juzgado, así como en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario Imagen, tanto en el periódico y en los lugares de costumbre que al efecto sirva señalar el Juez exhortado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 06 de noviembre del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Fortunato Zapata Tenorio.-Rúbrica.

4668.-15 y 28 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. DIANA RAMIREZ AGUILAR, en su propio derecho, promoviendo en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso la Información de Dominio, ha promovido, ante este Juzgado bajo el número de expediente 1006/2012, sobre la fracción de terreno sin número (hoy calle Veracruz) ubicado en el Barrio de San Bartolo, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, solicitando el cumplimiento de la siguiente prestación:

Por medio del presente Procedimiento Judicial no Contencioso, y con fundamento en lo establecido por los artículos 8.51, 8.52, 8.53, y 8.59 del Código Civil vigente en el Estado de México y en Procedimiento Judicial no Contencioso vengo a promover INFORMACION DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión de la suscrita sobre la fracción de terreno sin número (hoy calle Veracruz) ubicado en el Barrio de San Bartolo, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, inmueble que cuenta con una superficie de 13,812.48 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 121.00 mts. y linda con propiedad de Idelfonso Ramírez Sánchez; al sur: con 140.00 mts. y linda con propiedad de Felipe Vázquez Plata y Carmelo Reyes (sic); al oriente: con 76.15 mts. y linda con camino divisorio con las vías del F.F.C.C.N.M., y al poniente: con 1er. medio en 42.60 metros con propiedad del señor Idelfonso Ramírez Sánchez; 2do. medio en 92.45 metros con propiedad de Idelfonso Ramírez Sánchez.

Fundándose para hacerlo en los siguientes hechos y consideraciones de derecho: Que con fecha 15 de diciembre del 2003, celebre contrato privado de compraventa con la señora MARIA DEL CARMEN AGUILAR REVILLA, respecto de la fracción de terreno sin número (hoy calle Veracruz) ubicado en el Barrio de San Bartolo, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias antes se señalan.

Para su publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Dado en el local de este Juzgado a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Auto.-Cuautitlán, México a treinta y uno de octubre del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1348-A1.-15 y 21 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

HERMILA HERNANDEZ Y ACOSTA y AGUSTINA HERNANDEZ Y ACOSTA. En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas 05 cinco y 23 veintitrés de octubre del año 2012 dos mil doce, dictado en el expediente número 172/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por ADELA RAMIREZ ALONSO, se les hace de su conocimiento que se

expide el presente edicto para notificarles que la parte actora les demanda las siguientes prestaciones: 1. De las señoras AGUSTINA HERNANDEZ Y ACOSTA y HERMILA HERNANDEZ Y ACOSTA les demando la usucapión del lote de terreno 11 Once, de la manzana 45 Cuarenta y Cinco, ubicado en caile Santa Anita, número 417 Cuatrocientos Diecisiete, Colonia Evolución Súper 43, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, Código Postal 57700 (Cincuenta y Siete Mil Setecientos), mismo que cuenta con una superficie total de 190.17 metros cuadrados, (ciento noventa punto diecisiete metros cuadrados), con las siguientes colindancias; al norte: 21.13 metros con lote 10; al sur: 21.13 metros con lote 12; al oriente: 9 metros con lote 36; al poniente: 9 metros con calle. Toda vez que la accionante refiere en forma sucinta en su demanda, que con fecha 15 quince de febrero de 1996 mil novecientos noventa y seis, adquirió el lote antes mencionado, mediante un contrato de compraventa que celebró con la ahora demandadas en su carácter de vendedoras y la accionante como compradora en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que dicho lote lo ha venido poseyendo bajo protesta de decir verdad con los atributos de buena fe, de forma pacífica y continua, a título de dueña, siendo público y a la vista de todos, sin que hasta la fecha se me haya molestado en la posesión que detenta, que ha construido a su entera cosía una vivienda adecuada a mi persona constante de una planta de tabique y loza, en la que ha establecido su domicilio de consumo desde hace ya dieciséis años, por lo que me he hecho cargo de los gastos que se generan por el mantenimiento de esta, y tomando en consideración la situación anómala que prevalece sobre dicho lote, así como de que ha transcurrido en exceso el término establecido por el artículo 912 del Código Civil Abrogado del Estado de México, y con el objeto de regularizar legalmente la posesión me veo en la imperiosa necesidad de demandar a las señoras AGUSTINA HERNANDEZ Y ACOSTA y HERMILA HERNANDEZ Y ACOSTA, a fin de que se declare a mi favor la acción de usucapión, toda vez que detento la posesión desde el momento en que se realizó el referido contrato de compraventa, y que le he hecho mejoras al inmueble motivo del presente juicio. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que les represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "8 Columnas" y en el Boletín Judicial, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 08 ocho días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 05 y 23 de octubre de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

707-B1.-15, 27 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

MONICA VIDAL HERNANDEZ, SANDRA REFUGIO VIDAL HERNANDEZ y JUAN JOSE VIDAL HERNANDEZ, por su propio derecho demandan en Juicio Ordinario Civil bajo el número de expediente 644/2012, de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA DEL RIO, S.A. y AQUILINA HERNANDEZ SALOMON, LA USUCAPION, respecto del lote y casa denominado como el lote 21, manzana 5, Fraccionamiento Boulevares de San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos,

Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 15.00 m. con lote 22; al suroeste: 15.00 m. con lote 20; al sureste: 08.00 m. con lote 12 y al noroeste: 08.00 m. con calle Río Pánuco, inscrito ante el Instituto de la Función Registral, bajo la partida 1121, volumen 246, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 15 de julio de 1974, con número de folio 39003, a favor de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA DEL RIO, S.A., asimismo, en sus prestaciones demanda la prescripción positiva respecto del inmueble descrito en líneas precedentes, así como la cancelación e inscripción del mismo ante el Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, México, el pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente demanda, fundando la misma bajo los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Con fecha 17 de febrero del 2000, los suscritos MONICA VIDAL HERNANDEZ, SANDRA REFUGIO VIDAL HERNANDEZ y JUAN JOSE VIDAL HERNANDEZ, en carácter de compradores adquirimos de la señora AQUILINA HERNANDEZ SALOMON en su carácter de vendedora a través de un contrato de compraventa por la cantidad de \$100,000.00 (CEN MIL PESOS 00/100 M.N.), en esa misma se nos dio la posesión física y material de referido inmueble, por lo que hemos ejercido sobre el la posesión jurídica, lo cual sustentamos desde el momento que adquirimos el inmueble en cuestión, por lo que lo hemos poseído en concepto de propietarios, de forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual del demandado FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA DEL RIO, S.A., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA DEL RIO, S.A., por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición, para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación donde se realiza la citación y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veintinueve de octubre del dos mil doce.-Segundo Secretario, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Fecha del acuerdo donde se ordena la publicación veintidós de octubre del dos mil doce.- Segundo Secretario, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

705-B1.-15, 27 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

EFREN ISMAEL SERRANO HERNANDEZ, se le hace saber que AGRIPINA BARROSO HERNANDEZ, parte actora de la reconvenión en el juicio Ordinario Civil tramitado bajo el expediente número 246/06, de este Juzgado demanda las siguientes prestaciones: 1. La nulidad de contrato privado de compra-venta del lote de terreno número Dieciséis, manzana setenta y Dos, Colonia Estado de México, de fecha veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, celebrado entre MARGARITA SALAZAR VALDESPINO y EFREN ISMAEL SERRANO HERNANDEZ. Se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda reconvenional entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo

las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la demandada en la reconvención las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil doce.-Auto de fecha: Nueve de octubre del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México. Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica.

702-B1.-15, 27 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
EDICTO**

A: JOSE SANTILLAN SOMERA, en los autos del expediente 303/12, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), ALMA LIDIA ARANA PIÑA, promueve en la vía Ordinario Civil, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 242, de la calle Centzontli del Barrio Vidrieros del Municipio de Chimalhuacan, Estado de México, con una superficie total de 138.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al nordeste: 24.00 metros y colinda con lote 4; al sureste: 07.05 metros y colinda con calle Centzontli; al suroeste: 23.95 metros y colinda con lote 6; al noroeste: 07.00 metros y colinda con lote 59, para tal efecto manifiesta, que celebó contrato de compraventa con JOSE SANTILLAN SOMERA, lo que ha poseído en forma pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente por más de veinticuatro años, en consecuencia se le hace saber al demandado para que de contestación a la demanda instaurada en su contra a este Juzgado en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se harán por medio de lista y Boletín Judicial. Publicación que será de tres veces de siete en siete días en la Gaceta Oficial del Estado de México y en un periódico de circulación diaria y en el Boletín Judicial en esta Ciudad. Se extiende a los diez días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: seis de septiembre de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

703-B1.-15, 27 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

RAUL DEL VALLE CUEVAS.
EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se les hace saber que RAFAEL JAUREZ FUENTES, le demanda en el expediente número 597/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, la propiedad por USUCAPION, respecto del inmueble ubicado en el lote 04, de la manzana 404-B de la Colonia Aurora, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, actualmente Avenida Carmelo Pérez número 495, de la Colonia Benito Juárez en este Municipio, cuya superficie es de 153.45 metros cuadrados, con las siguientes medidas: al norte: en 17.00 metros con lote 3; al sur: en 17.00 metros con lote 5; al oriente: en 09.00 metros con lote 30 y al poniente: en 09.00 metros con Avenida Carmelo Pérez.

La parte actora manifiesta que la causa generadora de posesión del inmueble materia de la litis, es el contrato de compraventa privado celebrado en fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve con el demandado RAUL DEL VALLE CUEVAS, por la cantidad de \$220,000.00 DOSCIENTOS

VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, fecha desde que se ostenta como propietario del predio, de forma continua, pacífica, pública y de buena fe.

El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de este Municipio, bajo las siguientes datos registrales: Partida 159, volumen 171, de la Sección Primera, Libro Primero, de fecha once de marzo de mil novecientos ochenta y seis, como propietario RAUL DEL VALLE CUEVAS.

Ignorándose su domicilio, por auto de fecha ocho de octubre del dos mil doce, se ordenó emplazarle por este medio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de octubre del dos mil doce.-Fecha de acuerdo: ocho de octubre del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México. Lic. Patricia Márquez Campos.-Rúbrica.

704-B1.-15, 27 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

CARLOS LOPEZ LEON, promueve por su propio derecho el Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial, bajo el número de expediente 1001/2012, respecto del inmueble ubicado en calle Oaxaca número 128 de la Colonia Santa María Tulpetlac de este Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 110.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.88 metros con Severo Aguilar Fragoso; al sur: 9.85 metros con calle Oaxaca; al oriente: 11.30 metros con Anastacio Hernández Morales; al poniente: 11.20 metros con María Antonieta Fragoso Rivera; en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran desde hace más de diez años estoy como propietario ininterrumpidamente del terreno materia de este juicio, dicha posesión deriva de la transmisión de la propiedad que me hizo la señora ANTONIA FRAGOSO RIVERA según consta en el contrato privado de compra venta de fecha 09 de mayo de 1999, el terreno aludido se encuentra registrado físicamente bajo el número de clave catastral 094 05 058 41 00 0000 encontrándose al corriente en el pago del impuesto predial, dicho inmueble no se encuentra inscrito a nombre de ninguna persona en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec de Morelos, México, así mismo se exhiben los documentos consistentes en; constancia domiciliaria, plano descriptivo y de localización, constancia ejidal expedida por el Comisario Ejidal de Santa María Tulpetlac, copia al carbón de traslado de dominio folio No. 19049, contrato de prestación de servicio de agua potable y factura de pago de servicio de agua potable número 127240 en el escrito inicial, por lo que en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticinco de octubre del año en curso se ordenó publíquese la solicitud mediante edictos.

Publíquese el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Dado en Ecatepec de Morelos, a los cinco días del mes de noviembre del dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veinticinco de octubre del dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

701-B1.-15 y 21 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

TEODULO LOPEZ CECENA: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil doce, dictado en el expediente número 459/11, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión promovido por HAYDEE IVETTE SANCHEZ GONZALEZ en contra de TEODULO LOPEZ CECENA, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la USUCACION respecto del bien inmueble ubicado en el lote de terreno ubicado en calle 26, número 44, lote 12, manzana 54, Colonia Estado de México, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 216.08 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 metros con lote 11; al sur: 21.50 metros con lote 13; al oriente: 10.05 metros con calle 26; al poniente: 10.05 metros con lote 19. Fundo su demanda en los siguientes HECHOS: Que con fecha 16 de febrero de 1996, la suscrita HAYDEE IVETTE SANCHEZ GONZALEZ, celebre contrato privado de compra venta con el C. TEODULO LOPEZ CECENA, respecto del bien inmueble descrito con anterioridad, y desde la fecha de celebración del contrato privado de compra venta tome posesión del lote de terreno materia del presente juicio y desde entonces tengo la posesión en carácter de propietario y lo encuentro poseyendo en forma pacífica, pública, continua, de buena fe e ininterrumpidamente, además he realizado mejoras y en él se encuentra construida la casa en la cual habito con mi familia, de igual forma he pagado los impuestos correspondientes como son predial, agua y ante diversas autoridades competentes, el inmueble se encuentra inscrito, en el Registro Público de la Propiedad a favor del demandado TEODULO LOPEZ CECENA. Ignorándose su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 17 de septiembre de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
706-B1.-15, 27 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

En los autos del expediente: 399/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio promovido por SARA AYON RUIZ, respecto de un inmueble, ubicado en calle Tiro Hondo, sin número, Colonia Francisco I. Madero, Municipio de El Oro, Estado de México, con una superficie de 269.71 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes; al norte: 17.50 metros colinda con Rogelio Hernández Posadas; al sur: 9.00 metros y colinda con calle Los Pinos; al oriente: 20.50 metros colinda con Anita Martínez; y al poniente: 22.20 metros colinda con calle Tiro Hondo. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, para

conocimiento de las personas que se sientan afectados en sus derechos y se presenten a deducirlos en términos de Ley.- Dado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, el seis 06 del mes de noviembre de dos mil doce 2012.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Gerardo García Sánchez.-Rúbrica.
4671.-15 y 21 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

En los autos del expediente: 388/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio promovido por GLORIA ELENA COLIN GUZMAN, respecto de un inmueble, ubicado en camino al Crucero, sin número, en La Presa Brockman, Municipio de El Oro, Estado de México, con una superficie de 670.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes; al norte: 25.50 metros colinda con Ing. Mario Hann (actualmente con camino vecinal); al sur: 14.00 metros y colinda con Patricia López de Gómez (actualmente con Gloria Elena Colín Guzmán); al oriente: 32.00 metros colinda con ejido de Tlapujahuilla (actualmente Samuel Márquez Martínez); y al poniente: 40.00 metros colinda con antiguo camino a El Crucero. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se sientan afectados en sus derechos y se presenten a deducirlos en términos de Ley.-Dado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, el seis 06 de noviembre de dos mil doce 2012.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Gerardo García Sánchez.-Rúbrica.
4672.-15 y 21 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Que en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, se radicó el expediente 403/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por GLORIA ELENA COLIN GUZMAN, mediante auto de fecha seis de noviembre de dos mil doce, se ordenó la publicación de los edictos previstos en la Legislación Adjetiva Civil aplicable.

RELACION SUSCINTA

1.- Por medio del escrito del contrato de compraventa de fecha veinticuatro de agosto del año mil novecientos noventa y nueve 1999, GLORIA ELENA COLIN GUZMAN adquirió de JOSE LUIS COLIN SUCEDO, el predio que se encuentra bien ubicado en camino al Crucero, sin número, Presa Brockman, Municipio de El Oro, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.00 metros colinda con Adriana Albertina López Ummarino (actualmente Gloria Elena Colín Guzmán); al sur: 2.00 metros colinda con antiguo camino al Crucero; al oriente: 50.00 metros colinda con Ejido de Tlapujahuilla. (actualmente Samuel Márquez Martínez); y al poniente: 50.00 metros colinda con el antiguo camino al Crucero. Con una superficie de 400.00 metros cuadrados.

Ordenando el Juez su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México.- Dado en la Ciudad de El Oro, Estado de México, a los ocho 08 días del mes de noviembre del dos mil doce 2012.- Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Gerardo García Sánchez.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: seis de noviembre de dos mil doce.- Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, Lic. en D. Lázaro Sánchez Contreras.

4673.-15 y 21 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 1032/2012.

PROMOVIDO POR: ARNULFO DANIEL LINDERO SAUCEDO.

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
(INMATRICULACION JUDICIAL).

ARNULFO DANIEL LINDERO SAUCEDO, por su propio derecho, promueve un Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial a efecto de acreditar que ha poseído el bien inmueble por el tiempo y las condiciones exigidas para prescribirlo y que, por ende se ha convertido en propietario del referido bien inmueble. Fundándose para ello en los siguientes hechos, que de forma sucinta menciona, que desde hace más de 5 años esta en posesión como propietario e ininterrumpidamente de un terreno que se conoce como públicamente como terreno sin nombre, del Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín dentro del cual se encuentra el lote de terreno número 32, manzana 91, Segunda Sección del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 105.00 ciento cinco metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 metros cuadrados anteriormente colindando con propiedad particular, actualmente colinda con el señor Narciso Saucedo López; al sur: 15.00 metros cuadrados colindando anteriormente con propiedad particular actualmente con el señor Enrique Carpintero; al oriente: 7.00 metros cuadrados colindando anteriormente con propiedad particular actualmente con el señor Narciso Saucedo López; al poniente: 7.00 metros cuadrados colindando anteriormente con calle sin nombre actualmente calle Sur 44. Su posesión se deriva a la transmisión que le hizo el señor Francisco Saucedo Maldonado según consta en el contrato privado de compra venta de fecha 27 de diciembre de 2006 y que constituye un título fehaciente de que lo ha venido poseyendo por un periodo ininterrumpidamente desde hace más de 5 años, el terreno aludido no se encuentra registrado físicamente en la Tesorería Municipal del lugar de ubicación del inmueble y de igual manera no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, hoy Instituto de la Función Registral con adscripción a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, asimismo se desprende que el predio no corresponde a Ejido y no afecta Patrimonio Municipal.

Publíquese el presente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria. Todos de esta Entidad, se expiden los presentes a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordenó la publicación: seis de noviembre del año dos mil doce.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Sara Sandoval Ramón.-Rúbrica.
4678.-15 y 21 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE No. 0402/2010.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario expediente número 0402/2010, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de CHAVEZ MELESIO JOSE EDUARDO y OTRA, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal ha dictado un auto que a la letra dice:

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con treinta minutos del día diecisiete de octubre del año dos mil doce, día y hora señalados para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA ORDENADO (...). Por corresponder a la etapa procesal se realiza la revisión de las actuaciones encontrando que LAS PUBLICACIONES DE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES no se encuentran en los

términos ordenados por proveído de veinte de agosto del año dos mil doce que obra en la foja 285, toda vez que las publicaciones realizadas por el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Ixtapaluca, Estado de México únicamente se llevaron a cabo en la tabla de avisos de ese Juzgado y no en los sitios de costumbre en términos del artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México que establece que evaluado los bienes se anunciara su venta en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial así como en la tabla de avisos del Juzgado, en consecuencia al no encontrarse debidamente preparado el remate de mérito no es posible celebrar el mismo, en tal virtud se señala como nueva fecha para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien hipotecado las doce horas con treinta minutos del día once de diciembre del dos mil doce, debiéndose preparar el mismo en la forma y términos a que se refiere el proveído de fecha veinte de agosto del dos mil doce y que obra a fojas 285, visto lo anterior se da por concluida la presente siendo las trece horas del día en que se actúa, levantándose acta de la misma y firmando en ella el compareciente, en Unión del C. Juez y C. Secretaria de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy fe.

México, Distrito Federal, a veinte de agosto del dos mil doce.

(...) agenda que se lleven esta Secretaría, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA de la casa "A" en condominio manzana Cuarenta y Seis, lote Doce, del conjunto urbano denominado "Ciudad Cuatro Vientos" número Doce, de la calle Retorno 43 Ventisca, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen en los estrados de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como precio base la suma de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio aludido sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles. Tomando en consideración que el inmueble se ubica fuera de esta jurisdicción en consecuencia con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en los sitios de costumbre del Juzgado exhortado en las puertas del Juzgado respectivo, facultando al C. Juez exhortado en los términos solicitados.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 23 de octubre de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Dalila Angelina Cota.-Rúbrica.

4679.-15 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
EDICTO**

En los autos del expediente número 75/2012, la señora MA. DOLORES GONZALEZ HERNANDEZ, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en domicilio bien conocido calle sin nombre, Colonia Dos de Abril, en el Municipio de Atlacomulco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 9.10 metros colinda con calle sin nombre; al sur: 8.60 metros colinda con el señor Bernardo González Hernández; al poniente: 18.70 metros con privada sin nombre; al oriente: 16.00 metros colinda con la señora Agustina Muñoz Muñoz y el Doc. Agustín Gallegos Sánchez, con una superficie de 150.00 (ciento cincuenta) metros cuadrados. El Juez del conocimiento

dictó un auto de fecha veinticinco de enero de dos mil doce, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 25 de enero de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

4683.-15 y 21 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

MARIA LUISA ORTEGA TREJO, por su propio derecho, promueve en el expediente número 1121/2012, Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio rústico denominado "Chípico", también conocido como "Rancho Gde. La Bendición", ubicado en calle sin nombre y sin número Santa María Tezompá, Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, que en fecha dos de agosto del año mil novecientos noventa y ocho, lo adquirió mediante un contrato privado de compraventa, celebrado con la señora MARGARITA DELGADILLO SALAZAR, que desde que tiene la posesión ha sido plena e ininterrumpidamente, a título de dueña y en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 315.00 metros con Efigenia Delgadillo Salazar; al sur: 355.00 metros con Loreto Delgadillo Salazar; al oriente: 105.60 metros con Enrique Delgadillo Hernández; y al poniente: 93.00 metros con María Luisa Ortega Trejo. Con una superficie de 33,265.50 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, seis de noviembre del año dos mil doce.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

4682.-15 y 21 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
EDICTO**

Exp. 143/49/2012, LA C. GRACIELA ESCOBAR MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el poblado de Tierras Blancas, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito Judicial de El Oro, México, mide y linda: al norte: 85.84 mts. con Gustavo Escobar Monroy, al sur: 91.59 mts. con calle sin nombre, al oriente: 55.64 mts. con carretera Panamericana Atlacomulco-Acambay, al poniente: 50.18 mts. con Jaime Escobar Monroy. Superficie aproximada de: 4,672.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de octubre de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4690.-15, 21 y 26 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
EDICTO**

Exp. 144/50/2012, EL C. JOSE HERNANDEZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el poblado del Rincón de la Candelaria, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito Judicial de El Oro, México, mide y linda: al norte: en 2 líneas: 17.20 mts. y 15.00 mts. con canal para agua de regado, al sur: 30.80 mts. con José Hernández Mondragón, al oriente: 50.95 mts. con Sr. Mauricio de la Cruz, al poniente: 49.50 mts. con Sr. Esteban González. Superficie aproximada de: 1,592.92 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de octubre de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4691.-15, 21 y 26 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
EDICTO**

Exp. 142/48/2012, EL C. GUSTAVO ESCOBAR MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el poblado de Tierras Blancas, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito Judicial de El Oro, México, mide y linda: al norte: 172.53 mts. con Graciela Escobar Monroy, al sur: 85.84 mts. con Graciela Escobar Monroy y 47.34 mts. con Jaime Escobar Monroy, al oriente: en 4 líneas de norte a sur: 21.25 mts. y 41.89 mts. y 34.05 mts. con otra línea 128.98 mts. con carretera Panamericana Atlacomulco-Acambay, al poniente: 116.48 mts. con Juan Ortega Alcántara. Superficie aproximada de: 26,386.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de octubre de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4692.-15, 21 y 26 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

Exp. 57256/191/12, EL C. JUAN ANASTACIO MENDOZA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Zapote", ubicado en: el Barrio de Tlatenco, actualmente Primera cerrada de Monterrey s/n, Barrio de Tlatenco, Municipio de Teoloyucan, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.00 mts. con Eladia Cruzes López (actualmente Heladia Cruzes Sánchez), al sur: 36.00 mts. con Florentino Domínguez Fuertes, al oriente: 59.00 mts. con J. Soledad Ramírez (actualmente Enrique Ramírez Meléndez, Ausencia Brito Mendoza y J. Luz Calzada Arreola), al poniente: 59.00 mts. con Primera cerrada Monterrey, actualmente Primera cerrada de Monterrey. Superficie aproximada de: 1,947.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 02 de octubre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4696.-15, 21 y 26 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 210640/1710/2012, LA C. MARIA LUISA MEJIA MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de labor denominado "La Erita Vieja", ubicado en camino Amimialco en San Felipe Tlaimimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 66.16 m con el C. Víctor Jiménez Soto, al sur: 66.35 m con el C. Constancio Mejía Olivar, al oriente: 123.30 m con el C. Francisco Consuelo, Félix Olín, Pedro Mejía Olivar, al poniente: 122.40 m con el C. Pedro Mejía Olivar, con una superficie total de 8,139.45 m2. (ocho mil ciento treinta y nueve punto cuarenta y cinco metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de octubre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Consuelo.-Rúbrica.

4669.-15, 21 y 26 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O S**

Exp. 206292/1689/2012, EL C. DAVID ROMERO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en privada de Aldama, perteneciente al Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 6.50 mts. con Juan Terrón; al sur: 6.50 mts. con Andrés Alvirde; al oriente: 8.70 mts. con privada Juan Aldama; al poniente: 8.70 mts. con Adolfo Gómez. Con una superficie aproximada de 56.55 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Atentamente.-Registro Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Consuelo.-Rúbrica.

4676.-15, 21 y 26 noviembre.

Exp. 207737/1695/2012, LA C. ANA MARIA ROJAS REYES, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Los Lavaderos sin número en el Barrio de Santiago, perteneciente al Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 19.88 mts. con Sra. Alicia Rosas; al sur: 19.88 mts. con andador; al oriente: 18.00 mts. con Sra. María de Lourdes Oropeza Tinoco; al poniente: 18.00 mts. con Sr. Manuel Rojas Reyes. Con una superficie aproximada de 357.84 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Atentamente.-Registro Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Consuelo.-Rúbrica.

4677.-15, 21 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
 IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO
 EDICTO NOTARIAL**
SEGUNDA PUBLICACION

Mediante Escritura número 8,967 ocho mil novecientos sesenta y siete, del volumen 191 ciento noventa y uno Ordinario de fecha cuatro de octubre del año dos mil doce, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número

125 ciento veinticinco del Estado de México, SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ELIAS BULMARO OLVERA VARELA, ASI COMO LA ACEPTACION DE LOS SEÑORES FORTUNATA ALBARRAN MILLAN, MARIO MARGARITO OLVERA ALBARRAN, también conocido como MARGARITO MARIO OLVERA ALBARRAN, ERASMO PEDRO OLVERA ALBARRAN, OFELIA FULGENCIA OLVERA ALBARRAN, HERMINIA IRMA OLVERA ALBARRAN, también conocida como IRMA HERMINIA OLVERA ALBARRAN, JOSE JAIME OLVERA ALBARRAN, MARGARITA LETICIA OLVERA ALBARRAN, JOSE ZACARIAS OLVERA ALBARRAN, JUAN SALVADOR OLVERA ALBARRAN Y VERONICA OLVERA ALBARRAN, COMO HEREDEROS DE LA SUCESION TESTAMENTARIA Y EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACION Y PROTESTA DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A CARGO DEL SEÑOR MARIO MARGARITO OLVERA ALBARRAN, también conocido como MARGARITO MARIO OLVERA ALBARRAN.

Ixtapan de la Sal, Estado de México, 25 de octubre de 2012.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 125 CIENTO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN.-RUBRICA.

4674.-15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
 IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO
 EDICTO NOTARIAL**
SEGUNDA PUBLICACION

Mediante Escritura número 8,712 ocho mil setecientos doce, del volumen 188 ciento ochenta y ocho Ordinario de fecha veintiocho de Junio del año dos mil doce, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL MEDINA CAMACHO, ASI COMO LA ACEPTACION DE LOS SEÑORES ADELFA MEDINA DOMINGUEZ, LUISA ADELA MEDINA DOMINGUEZ, AURELIA CELESTINA MEDINA DOMINGUEZ, ESTEBAN AGAPITO MEDINA DOMINGUEZ, ZACARIAS DOMINGO MEDINA DOMINGUEZ, RUFINA MEDINA DOMINGUEZ, MANUELA ADELA MEDINA DOMINGUEZ, JOSE MEDINA DOMINGUEZ E ISAAC DIONICIO MEDINA DOMINGUEZ, COMO HEREDEROS DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA Y EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACION Y PROTESTA DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A CARGO DE LA SEÑORA ADELFA MEDINA DOMINGUEZ.

Ixtapan de la Sal, Estado de México, 30 de octubre de 2012.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 125 CIENTO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN.-RUBRICA.

4675.-15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
 METEPEC, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO EMMANUEL VILICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD TIPICA DE METEPEC, EN FUNCIONES:

C E R T I F I C A: QUE MEDIANTE LA ESCRITURA NUMERO 3,043 DEL VOLUMEN 53 ORDINARIO DEL PROTOCOLO A MI CARGO, CON FECHA 26 DE ABRIL DEL

2012, A SOLICITUD DE LA SEÑORA **BERTHA MARIA OCHOA RIVERA** POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DEL SEÑOR **JUAN ANTONIO PEREDA OCHOA** Y LOS SEÑORES **BERTHA PATRICIA, MAURICIO Y MONSERRAT** TODOS LOS ANTERIORES DE APELLIDOS **PEREDA OCHOA** Y EL SEÑOR **GUILLERMO FABIAN ORTEGA SALDAÑA**, CONOCIDO INDISTINTAMENTE CON EL NOMBRE DE **GUILLERMO ORTEGA SALDAÑA**, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JUAN ANTONIO PEREDA LEE**, EN LA QUE SE RECONOCIERON SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL ALBACEA NOMBRADO EL SEÑOR **GUILLERMO FABIAN ORTEGA SALDAÑA**, CONOCIDO INDISTINTAMENTE CON EL NOMBRE DE **GUILLERMO ORTEGA SALDAÑA**, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO POR EL TESTADOR, EL CUAL LE FUE DISCERNIDO EN TERMINOS DE LEY, PROTESTANDO SU LEAL DESEMPEÑO, IMPONIENDOLE EL SUSCRITO NOTARIO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES A DICHO CARGO.

EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE **ABRIL** DEL DOS MIL DOCE.

LICENCIADO EMMANUEL VILICAÑA SOTO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO 131 DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

4684.-15 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A VISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número **57,657** volumen **1647** del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha nueve de noviembre del año dos mil doce, se RADICO en esta Notaría la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALBERTO ANTONIO SALGADO BARRIENTOS**, por parte de los señores **MANUEL ALBERTO SALGADO PALLARES** y **JOSE CARLOS SALGADO PALLARES** por su propio derecho.

NOVIEMBRE DE 2012.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

4681.-15 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A VISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número **57,646** volumen **1646** del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha siete de noviembre del año dos mil doce, se RADICO en esta Notaría la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **REGINA POMPOSA ESQUIVEL VALDEZ** por parte de su heredero **VICTOR HUGO GONZALEZ BENITEZ**.

Noviembre 09, de 2012.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

4680.-15 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A VISO NOTARIAL**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 11 DE OCTUBRE DEL 2012.

POR INSTRUMENTO NUMERO **TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO**, DE FECHA **11 DE OCTUBRE** DEL AÑO DOS MIL **DOCE**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JESUS CORDOVA GALVEZ**, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JOSE CUAUHEMOC VILCHES BARRERA** QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR **JOSE CUAUHEMOC VILCHES**, ACTO QUE FORMALIZA LA SEÑORA **ELBA MARIA DEL CARMEN MONSALVO JAIMES** QUIEN TAMBIEN SE HACE LLAMAR **MARIA DEL CARMEN MONSALVO JAIMES** Y **MARIA DEL CARMEN MONSALVO**, EN SU CARACTER DE **CONYUGE SUPERSTITE** Y LOS SEÑORES **MARTHA LETICIA, JOSE, MARIA DE LOURDES, OSCAR, VICTOR HUGO, ERNESTO JAVIER** Y **DIANA BERENICE** TODOS DE APELLIDOS **VILCHES MONSALVO**, EN SU CARACTER DE **DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS** Y LA PRIMERA DE LOS NOMBRADOS EN SU CARACTER DE **ALBACEA**, MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

1350-A1.-15 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A VISO NOTARIAL**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 18 DE OCTUBRE DEL 2012.

POR INSTRUMENTO NUMERO **TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA**, DE FECHA **18 DE OCTUBRE** DEL AÑO DOS MIL **DOCE**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JESUS CORDOVA GALVEZ**, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICARON LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DEL SEÑOR **JOSE EUSEBIO TIMOTEO NESTOR GOMEZ** QUIEN TAMBIEN SE HACE LLAMAR **EUSEBIO NESTOR GOMEZ** Y DE LA SEÑORA **BARTOLA CEDILLO CEDILLO** QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR **BARTOLA CEDILLO**, ACTO QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES **MARTIN CEDILLO CEDILLO** Y **AGUSTINA ANGELICA NESTOR CEDILLO** EN SU CARACTER DE **DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS** Y LA SEGUNDA DE LOS NOMBRADOS EN SU CARACTER DE **ALBACEA** MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

1350-A1.-15 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A VISO NOTARIAL**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012.

POR INSTRUMENTO NUMERO **17,346**, DE FECHA **DIECINUEVE DE JUNIO** DEL AÑO DOS MIL SIETE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JESUS CORDOVA**

GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO: I.- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA LUISA CAMPOS MARTINEZ, ACTO QUE FORMALIZO EL SEÑOR ALEJANDRO ARCHUNDIA RICARDEZ. EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE, Y LOS SEÑORES LUIS ANASTACIO, MARIA ELIZABETH, CARLOS DEMETRIO, RAUL Y SILVIA CARMEN, DE APELLIDOS ARCHUNDIA CAMPOS, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS. II.- LA CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS, A BIENES DE LA SEÑORA MARIA LUISA CAMPOS MARTINEZ, ACTO QUE FORMALIZARON LOS SEÑORES LUIS ANASTACIO, MARIA ELIZABETH, CARLOS DEMETRIO, RAUL Y SILVIA CARMEN, DE APELLIDOS ARCHUNDIA CAMPOS, A FAVOR DEL SEÑOR ALEJANDRO ARCHUNDIA RICARDEZ, Y ALBACEA Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
1350-A1.-15 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012.

POR INSTRUMENTO NUMERO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS, DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES IGNACIO OLMOS RODRIGUEZ, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR IGNACIO OLMOS GARZA, Y HERLINDA CASASOLA SOTO, ACTO QUE FORMALIZA EL SEÑOR PABLO OLMOS CASASOLA, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTE DIRECTO, PRESUNTO HEREDERO Y ALBACEA Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
1350-A1.-15 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 48,327 de fecha veintiséis de octubre del dos mil doce, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ANA MARIA DIAZ BUENO donde se lleva a cabo:

A).- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANA MARIA DIAZ BUENO, B).- EL NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANA MARIA DIAZ BUENO.

Nota: Publicar dos veces en siete días.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO.

1350-A1.-15 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 24 de octubre del año 2012.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 13,299 del Volumen 321 del protocolo a mi cargo de fecha 17 de octubre del 2012, se llevó a cabo LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, a bienes del señor LUIS LARA RICO, que otorga la señora MARIA DE LA LUZ AMEZQUITA JIMENEZ, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores JESUS ALBERTO LARA AMEZQUITA, LUIS FABIAN LARA AMEZQUITA, MARIA ELENA LARA AMEZQUITA, MARIA DE LOS ANGELES LARA AMEZQUITA y JOSE LUIS LARA AMEZQUITA, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1350-A1.-15 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 23,055, del volumen 376, de fecha 05 de octubre del 2012, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, los señores ROGELIO CONTRERAS BOLAÑOS, ROSA MARIA CONTRERAS BOLAÑOS, VICTOR MANUEL CONTRERAS BOLAÑOS, GRACIELA CONTRERAS BOLAÑOS, JORGE CONTRERAS BOLAÑOS, JAVIER CONTRERAS BOLAÑOS, QUIEN TAMBIEN UTILIZA EL NOMBRE DE FRANCISCO JAVIER CONTRERAS BOLAÑOS, J. JESUS CONTRERAS BOLAÑOS, QUIEN TAMBIEN UTILIZA EL NOMBRE DE JESUS CONTRERAS BOLAÑOS, BENJAMIN CONTRERAS BOLAÑOS, SALVADOR CONTRERAS BOLAÑOS, MA. DEL CARMEN CONTRERAS BOLAÑOS, QUIEN TAMBIEN UTILIZA EL NOMBRE DE MARIA DEL CARMEN CONTRERAS BOLAÑOS y MA. REFUGIO CONTRERAS BOLAÑOS, QUIEN TAMBIEN UTILIZA LOS NOMBRES DE MARIA DEL REFUGIO CONTRERAS BOLAÑOS ó MA. DEL REFUGIO CONTRERAS BOLAÑOS, TODOS ELLOS EN SU CALIDAD DE HIJOS y UNICOS y UNIVERSALES HEREDEROS, radicaron en ésta Notaria a mi cargo la Sucesión Testamentaria a Bienes de su señora madre ANTONIA BOLAÑOS ARELLANO, quien también utilizaba los nombres de MA. ANTONIA BOLAÑOS ARELLANO VIUDA DE CONTRERAS, ANTONIA BOLAÑOS ó MARIA ANTONIETA BOLAÑOS ARELLANO; así mismo se llevó a cabo el nombramiento al cargo de Albacea que le fue conferido a la señora GRACIELA CONTRERAS BOLAÑOS, aceptando y protestando su fiel y legal desempeño, y en su oportunidad se obliga a la presentación de los Inventarios y Avalúos correspondientes.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 08 de octubre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RUBRICA.
1350-A1.-15 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 17 de octubre del año 2012.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 13,287** del Volumen **320** del protocolo a mi cargo de fecha **16 de octubre de año dos mil doce**, se llevó acabo la RADICACION de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **BENJAMIN ALVAREZ FLORES**, que otorgan los señores **JULIA ALCANTARA FLORES**, en su calidad de cónyuge supérstite y **JULIETA ALVAREZ ALCANTARA, GUADALUPE CONCEPCION ALVAREZ ALCANTARA, BENJAMIN ALVAREZ ALCANTARA, YOLANDA ALVAREZ ALCANTARA** en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 122
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1350-A1.-15 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 18 de octubre del año 2012.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 13,305** del Volumen **321** del protocolo a mi cargo de fecha **18 de octubre de año dos mil doce**, se llevo acabo la RADICACION de la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **RAQUEL MIRANDA SALGADO**, que otorga **CHRISTIAN MIRANDA SALGADO** en su calidad de hijo del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 122
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1350-A1.-15 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 3,133**, fecha **17 de Octubre del 2012**, otorgada ante la fe del Licenciado **José Rubén Valdez Abascal**, Notario Público Número **Ciento Sesenta y Cinco del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación del Legado en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Nathaniel Federico Ruiz Gómez**, también conocido como **Nathaniel Ruiz Gómez**, que otorgó la señora **Mercedes Felicitas Ruiz Zapata**, representada por la señora **Mercedes Zapata Moreno de Ruiz Gómez** y la **Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Mercedes Zapata Moreno de Ruiz Gómez**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 5 de noviembre de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RUBEN VALDEZ ABASCAL.-RUBRICA.

1350-A1.-15 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
 TEXCOCO, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **23,056**, del volumen **376**, de fecha **05 de octubre del 2012**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, los señores **ROGELIO CONTRERAS BOLAÑOS, ROSA MARIA CONTRERAS BOLAÑOS, VICTOR MANUEL CONTRERAS BOLAÑOS, GRACIELA CONTRERAS BOLAÑOS, JORGE CONTRERAS BOLAÑOS, JAVIER CONTRERAS BOLAÑOS, QUIEN TAMBIEN UTILIZA EL NOMBRE DE FRANCISCO JAVIER CONTRERAS BOLAÑOS, J. JESUS CONTRERAS BOLAÑOS, QUIEN TAMBIEN UTILIZA EL NOMBRE DE JESUS CONTRERAS BOLAÑOS, BENJAMIN CONTRERAS BOLAÑOS, SALVADOR CONTRERAS BOLAÑOS, MA. DEL CARMEN CONTRERAS BOLAÑOS, QUIEN TAMBIEN UTILIZA EL NOMBRE DE MARIA DEL CARMEN CONTRERAS BOLAÑOS Y MA. REFUGIO CONTRERAS BOLAÑOS, QUIEN TAMBIEN UTILIZA LOS NOMBRES DE MARIA DEL REFUGIO CONTRERAS BOLAÑOS ó MA. DEL REFUGIO CONTRERAS BOLAÑOS, TODOS ELLOS EN SU CALIDAD DE HIJOS y UNICOS y UNIVERSALES HEREDEROS, radicarón en ésta Notaria a mi cargo la Sucesión Testamentaria a Bienes de su señor padre **SALVADOR CONTRERAS**, quien también utilizo indistintamente el nombre de **SALVADOR CONTRERAS RAMIREZ**; así mismo se llevó a cabo el nombramiento al cargo de Albacea que le fue conferido a la señora **GRACIELA CONTRERAS BOLAÑOS**, aceptando y protestando su fiel y legal desempeño, y en su oportunidad se obliga a la presentación de los Inventarios y Avalúos correspondientes.**

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 08 de octubre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RUBRICA.

1350-A1.-15 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
 IXTAPALUCA, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**
P R I M E R A P U B L I C A C I O N

Mediante escritura 238 extendida el 8 de noviembre de 2012, se RADICO ante el suscrito Notario, la Sucesión Intestamentaria a bienes de doña **PETRA DIAZ DE LA O**, a solicitud de doña **IRMA PELAEZ ILLESCAS**, en su carácter de albacea y única heredera de la Sucesión Testamentaria a bienes de don **Ignacio Díaz de la O**, quien fuera hijo y presunto heredero de la Autora de la citada sucesión legítima, exhibiendo al efecto los documentos del Registro Civil con los que acredita el fallecimiento de la primera y el entroncamiento entre ambas personas.

Ixtapaluca, Estado de México, a 12 de noviembre de 2012.

LIC. ENRIQUE COVARRUBIAS GONZALEZ.-RUBRICA.
 NOTARIO 173 DEL ESTADO DE MEXICO.

1351-A1.-15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, titular de la Notaría Ciento Treinta y Cinco del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por

instrumento número NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE, de FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, pasado ante mi fe, se radicó LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de don TOMAS ROJAS ROJAS, quien también fue conocido como TOMAS ROJAS, que otorgan los señores ESTHER ROJAS MARTINEZ, TOMAS ROJAS MARTINEZ, OTHON ROJAS MARTINEZ, FRANCISCA ROJAS MARTINEZ, JUANA ROJAS MARTINEZ, LUCILA ROJAS MARTINEZ, LEOPOLDO ROJAS MARTINEZ, DOLORES ROJAS MARTINEZ, SOFIA ROJAS MARTINEZ, también conocida como MARIA SOFIA ROJAS MARTINEZ, MARIA LINDA ROJAS MARTINEZ y MARIA LILIA ROJAS MARTINEZ, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

ATENTAMENTE

M. EN D. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RUBRICA.
708-B1.-15 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Toluca, México, 08 de Noviembre del 2012.

LIC. JORGE VALDES RAMIREZ, Notario Público Número 24 del Estado de México, con residencia en Toluca, con fundamento en lo establecido por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil vigente en la entidad, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber: que por escritura número 47,528, de fecha primero de marzo del dos mil

doce, ante mí, comparecen los señores MA. ELADIA ORTEGA MATIAS, JOSE ANTONIO, MARIA DEL ROSARIO, NICOLAS FERNANDO y MARIA ANGELICA, todos de apellidos CALVARIO ORTEGA, comparecieron en la Notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria del señor NICOLAS CALVARIO PEÑALOZA, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellas, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

EL NOTARIO PUBLICO No. 24
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JORGE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.
4694.-15 y 27 noviembre.

FE DE ERRATAS

DEL AVISO NOTARIAL 1284-A1, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALFREDO CASO VELAZQUEZ, ESCRITURA NUMERO 25.285, PUBLICADO LOS DIAS 30 DE OCTUBRE Y 12 DE NOVIEMBRE DE 2012, EN EL ENCABEZADO.

DICE: NOTARIA PUBLICA No. 27 DEL ESTADO DE MEXICO.
TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO

DEBE DECIR: NOTARIA PUBLICA No. 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. ENRIQUE CARRASCO ARAOZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 576 Volumen 666 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación número 37757.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública número 19,972 de fecha 21 de agosto de 1984, Otorgada ante la Fe del LICENCIADO JUAN JOSE GALARZA RUIZ, Notario Público Once del Distrito de Tlalnepanitla.- Donde consta LA PROTOCOLIZACION DE LOS PLANOS ASI COMO LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS AUTORIZADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL DENOMINADO "JARDINES DE SAN JOSE" QUE OTORGA BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, S.N.C., representado por el mencionado licenciado DON MARCO ANTONIO MALDONADO UGARTECHEA por instrucciones de DOÑA ANA MARIA ALBA VIUDA DE CASTRO representada por los mismos señores DOÑA MARIA LUISA CASTRO ALBA Y DON PRIMO CASTRO ALBA.- EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 4 DE ENERO DE 1984 FUE PUBLICADA LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE A DICHO FRACCIONAMIENTO.- La REPOSICION DE PARTIDA solicitada es respecto del LOTE DE TERRENO NUMERO 10, DE LA MANZANA 24, del FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE SAN JOSE", en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 16.00 metros con el lote 11, al sur en 16.00 metros con lote 9; al oriente en 7.50 metros con Fraccionamiento Villa de las Flores y al poniente en 7.50 metros con cerrada San Francisco de Asís.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 06 de Noviembre del 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

1353-A1.-15, 21 y 26 noviembre.



"2012. Año del Bicentenario de él Ilustrador Nacional."

EDICTO

EXPEDIENTE: CAN/REG/I.A.P./004/2012 AL PATRONATO DE LA INSTITUCION DENOMINADA INSTITUTO UNIVERSITARIO ORTEGA Y GASET, I.A.P., Registro JAP/11/360.

CONSIDERANDO QUE A LA INSTITUCION DENOMINADA INSTITUTO UNIVERSITARIO ORTEGA Y GASET, I.A.P. le ha sido CANCELADO EL REGISTRO, en acuerdo de fecha treinta de octubre del año dos mil doce, en virtud de haberse abstenido de realizar la protocolización de los documentos constitutivos, en infracción a lo que se establece en el artículo 64 inciso b) fracción IV de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, y toda vez que la mencionada institución, por lo que la Declaración de Constitución ha quedado sin efectos en términos de la prevención contenida en el punto SEGUNDO de la DECLARATORIA DE CONSTITUCION, y se hace de su conocimiento que en términos de lo que se establece en los artículos 139 y 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, cuenta con el derecho y plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la presente notificación para interponer, en su caso, el recurso administrativo de inconformidad, lo que se notifica por este conducto para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acuerda el Organó de Gobierno en la Nonagésima Novena Sesión Ordinaria de fecha treinta de octubre del año dos mil doce y con fundamento en lo que se establece en el artículo 15 fracción IV, y 24 fracción VIII de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, firma el Maestro en Ciencias Alejandro Alfonso Naveda Faure, Secretario Ejecutivo de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México.

Toluca, México, a 28 de agosto de 2012

M. en C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE SECRETARIO EJECUTIVO (RUBRICA).

4687.-15 noviembre.



"2012. Año del Bicentenario de él Ilustrador Nacional."

EDICTO

EXPEDIENTE: EXT/I.A.P./020/2012 AL PATRONATO DE LA INSTITUCION DENOMINADA UNIENDO ESFUERZOS, I.A.P. Registro JAP/10/337.

CONSIDERANDO QUE LA INSTITUCION DENOMINADA UNIENDO ESFUERZOS, I.A.P. no cumple con el objeto asistencial para el que fue creada, en infracción a lo que se establece en el artículo 64 inciso a) fracción I, II, III, IV y VI de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, y toda vez que la mencionada institución, en términos de lo que se establece en el artículo 96, 97 y 98 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, en la Nonagésima Novena Sesión Ordinaria del Organó de Gobierno de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México de fecha treinta de octubre del año dos mil doce, SE DETERMINA LA EXTINCION DE LA DENOMINADA UNIENDO ESFUERZOS, I.A.P., lo que se notifica por este conducto, y toda vez que la mencionada institución; en términos de lo que se establece en los artículos 139 y 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, cuenta con el derecho y plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la presente notificación para interponer, en su caso, el recurso administrativo de inconformidad, lo que se notifica por este conducto para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acuerda el Organó de Gobierno en la Nonagésima Novena Sesión Ordinaria de fecha treinta de octubre del año dos mil doce y con fundamento en lo que se establece en el artículo 15 fracción IV, y 24 fracción VIII de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, firma el Maestro en Ciencias Alejandro Alfonso Naveda Faure, Secretario Ejecutivo de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México.

Toluca, México, a 5 de noviembre de 2012.

M. en C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE SECRETARIO EJECUTIVO (RUBRICA).

4688.-15 noviembre.



“2012. Año del Bicentenario de él Ilustrador Nacional.”

EDICTO

EXPEDIENTE: EXT/I.A.P./034/2012 AL PATRONATO DE LA INSTITUCION DENOMINADA FUNDACION RENACER, I.A.P. Registro JAP/00/154. -----

CONSIDERANDO QUE LA INSTITUCION DENOMINADA “**FUNDACION RENACER**” I.A.P. no cumple con el objeto asistencial para el que fue creada, en infracción a lo que se establece en el artículo 64 inciso a fracción I, II, III, IV y VI de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, y toda vez que la mencionada institución, en términos de lo que se establece en el artículo 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, cuenta con el derecho a la GARANTIA DE AUDIENCIA por lo que, en virtud de encontrarse desaparecida la institución denominada **FUNDACION RENACER, I.A.P.**, por este conducto, se cita al presidente del patronato de la institución denominada **FUNDACION RENACER, I.A.P.** o a quien sus intereses represente para que comparezca ante ésta autoridad A LAS DIECISEIS HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, cito en GUILLERMO PRIETO NUMERO 609, ESQUINA SANTOS VILLA, BARRIO DE SAN SEBASTIAN, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, asistido de su abogado, a efecto de determinar la extinción de la institución que representa, lo que se notifica por este conducto para todos los efectos legales a que haya lugar .-----

ASI LO ACUERDA Y FIRMA EL MAESTRO EN CIENCIAS ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO.-----

Toluca, México, a 13 de noviembre de 2012.

M. en C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE
SECRETARIO EJECUTIVO
(RUBRICA).

4685.-15 noviembre.



“2012. Año del Bicentenario de él Ilustrador Nacional.”

EDICTO

EXPEDIENTE: EXT/I.A.P./023/2012 AL PATRONATO DE LA INSTITUCION DENOMINADA CENTRO HORIZONTE PARA JOVENES, I.A.P. Registro JAP/098/102. -----

CONSIDERANDO QUE LA INSTITUCION DENOMINADA “**CENTRO HORIZONTE PARA JOVENES**” I.A.P. no cumple con el objeto asistencial para el que fue creada, en infracción a lo que se establece en el artículo 64 inciso a fracción I, II, III, IV y VI de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, y toda vez que la mencionada institución, en términos de lo que se establece en el artículo 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, cuenta con el derecho a la GARANTIA DE AUDIENCIA por lo que, en virtud de encontrarse desaparecida la institución denominada **CENTRO HORIZONTE PARA JOVENES, I.A.P.**, por este conducto, se cita al presidente del patronato de la institución denominada **CENTRO HORIZONTE PARA JOVENES, I.A.P.** o a quien sus intereses represente para que comparezca ante ésta autoridad A LAS DIECISEIS HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, cito en GUILLERMO PRIETO NUMERO 609, ESQUINA SANTOS VILLA, BARRIO DE SAN SEBASTIAN, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, asistido de su abogado, a efecto de determinar la extinción de la institución que representa, lo que se notifica por este conducto para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

ASI LO ACUERDA Y FIRMA EL MAESTRO EN CIENCIAS ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO.-----

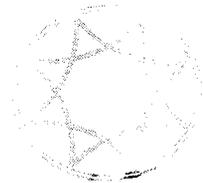
Toluca, México, a 13 de noviembre de 2012.

M. en C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE
SECRETARIO EJECUTIVO
(RUBRICA).

4686.-15 noviembre.

Puerta Grande

RESIDENCIAL



9 de Noviembre de 2012

Condominio Residencial "Puerta Grande I y II"

Conjunto Urbano sujeto a régimen de propiedad en condominio denominado "Puerta Grande" conformado por los Condominios marcados como "I" y "II" ubicados en los lotes dos (2) y tres (3), manzana veintitrés (23) del Fraccionamiento "Rancho la Estadía", conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda", Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

El suscrito en el carácter de Presidente de la Asociación de Condóminos de Puerta Grande, A.C., persona moral que ostenta la administración del Conjunto Urbano, sujeto a régimen de propiedad en condominio denominado "Puerta Grande" conformado por los Condominios marcados como "I" y "II" ubicados en los lotes dos (2) y tres (3), manzana veintitrés (23) del fraccionamiento "Rancho la Estadía", conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda", Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en el domicilio ubicado en el área común conocida como "Casa Club" que se ubica en la con domicilio en Atrio de las Hadas, Manzana 32, lotes 2 y 3, Col. Bosques Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, C.P. 52930, Estado de México, el próximo **Sábado veinticuatro (24) de Noviembre del dos mil doce (2012) a las diez horas (10:00 hrs.)**, a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
2. Lista de asistencia y determinación del quórum legal.
3. Presentación del estado de ingresos y cobranza al 31 de octubre de 2012.
4. Aprobación del presupuesto para el ejercicio comprendido del uno (1) de enero de dos mil trece (2013) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil trece (2013).
5. Aprobación de la cuota de mantenimiento vigente a partir del uno (1) de enero de dos mil trece (2013).
6. Aprobación del Manual de Operaciones.
7. Asuntos Generales.

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria deberá reunirse por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los condóminos propietarios y sólo podrán conocer de los asuntos contenidos en el respectivo orden del día. En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrará treinta (30) minutos después en segunda convocatoria, es decir, a las **diez horas con treinta minutos (10:30 hrs.) del día Sábado veinticuatro (24) de Noviembre del dos mil doce (2012)** y se declarará legalmente instalada con cualquier número de propietarios asistentes y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por ley y Reglamento requieran un quórum determinado.

Para poder ejercer su derecho de voto, los Condóminos Propietarios deberán de acreditar su carácter mediante copia simple de la escritura y su identificación oficial en caso de no estar inscrito en el Registro de Propietarios, ya que de lo contrario, no podrán ejercer derecho de voto por no encontrarse legalmente acreditados como condóminos. De igual forma, deberá de estar al corriente en el pago de sus cuotas de mantenimiento, fondo de garantía, reserva y cuotas extraordinarias.

Administración del condominio

Arq. Max Betancourt Suárez

Presidente de la Asociación de Condóminos de Puerta Grande, A.C.
(Rúbrica).



Como constancia de asistencia, favor de entregar en Administración.

Como CESION de voto, favor de entregar en Administración.

CESIÓN DE VOTO

Yo, _____, cedo mi voto en la Asamblea General ordinaria que se celebrará el veinticinco (25) de noviembre de Dos mil doce (2012), según convocatoria debidamente publicada. A _____, quien asistirá a la Asamblea.

Datos de la persona que CEDE el voto:

Nombre completo*: _____

Ubicación (Puerta Grande I o II y lote): _____

Datos de la persona que ACEPTA y votará en su nombre:

Nombre completo*: _____

Ubicación (Puerta Grande I o II y lote): _____

*Presentar junto con esta hoja una fotocopia del IFE de ambas personas.



TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política del Estado de México en su artículo 129, y de conformidad con el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional para la adquisición de Equipo de Cómputo de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de muestra | Acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo |
|----------------------|--------------------|----------------------------------|---------------------------|-------------------------|---|
| EÁ-915005997-N2-2012 | \$ 1,710.00 | 23/11/2012 | 26/11/2012 12:00 horas | No habrá | 30/11/2012 12:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|--|----------|------------------|
| 1 | 51500063 | Computadora personal básica modelo empresarial para sector educación | 318 | Equipo |
| 2 | 29400031 | Fuente de energía ininterrumpida de 750 VA/450 watts | 80 | Pieza |
| 3 | 29400031 | Fuente de energía ininterrumpida de 3 KVA | 3 | Pieza |
| 4 | 51500043 | Impresora a color de 40 ppm tecnología Láser o LED | 7 | Pieza |
| 5 | 51500043 | Impresora monocromática Láser o Led de 50 ppm | 6 | Pieza |

➤ **Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet:** <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Recursos Materiales sito en Avenida Tecnológico sin número, Colonia Valle de Anáhuac, C.P. 55210, Ecatepec, México, teléfono: 50002384, los días lunes a viernes en el siguiente horario: 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. **La procedencia de los recursos:** Estatales. **La forma de pago de las bases:** en cualquier sucursal de Banorte, No. de cuenta 0583075729 referencia 22012. **La junta de aclaraciones,** se llevará a cabo el día 05 de noviembre de 2012, a las 12:00 horas en: Sala Sor Juana Inés de la Cruz, ubicado en Avenida Tecnológico, sin número, Colonia Valle de Anáhuac, C.P. 55210, Ecatepec, México. **El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo** se efectuará el día 09 de noviembre de 2012 a las 12:00 horas, en: Sala Sor Juana Inés de la Cruz, Avenida Tecnológico, sin número, Colonia Valle de Anáhuac, C.P. 55210, Ecatepec, México. **El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en:** Español. **La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán:** Peso Mexicano. **No se otorgará anticipo.** **Lugar de entrega:** Avenida Tecnológico sin número Col. Valle de Anáhuac C.P. 55210, de lunes a viernes en un horario de 9:00 A 17:00. **Plazo de entrega:** 30 días naturales contados a partir de la firma del contrato. **El pago** se efectuará a través de cheque nominativo para abono en cuenta a los 8 días hábiles posteriores a la entrega. **No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.**

ECATEPEC, MEXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2012.

LIC. NOE PEREZ MORALES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RUBRICA).

CONVOCATORIA DE AVEMEX, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de Avemex, S.A. de C.V., para celebrar una Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas, el próximo 10 de Diciembre del 2012, en el domicilio ubicado en Calle 4, Hangar 14 Lote 35 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a las 13:00 horas a fin de resolver los asuntos que se indican en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- I.- Presentación y, en su caso, aprobación del informe presentado por el Presidente del Consejo de Administración, Señor AGUSTIN LANZAGORTA CARRERA, sobre las operaciones de la sociedad y del Consejo de Administración durante el ejercicio social comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2011.
- II.- Presentación y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2011, habiendo estudiado el dictamen del Comisario.
- III.- En su caso, aplicación de utilidades y propuesta de aprobación del Decreto de Dividendos.
- IV.- Nombramiento o, en su caso, ratificación del Consejo de Administración y del Comisario.
- V.- Determinación de emolumentos al Organismo de Administración y del Comisario.
- VI.- Designación de Delegados Especiales.
- VII.- Asuntos relacionados.

Asimismo, se informa a los accionistas que tanto el informe del Presidente del Consejo de Administración como el dictamen del Comisario, están a su disposición en el domicilio citado, a partir de esta fecha y que deberán realizar el depósito de sus acciones en los términos del Artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales para tener derecho de asistir a la Asamblea.

Toluca, Estado de México, a 12 de Noviembre del 2012.

LIC. AGUSTIN LANZAGORTA CARRERA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

4667.-15 noviembre.

CONVOCATORIA DE CENTRO DE SERVICIO AVEMEX, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de Centro de Servicio Avemex, S.A. de C.V., para celebrar una Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas, el próximo 10 de Diciembre del 2012, en el domicilio ubicado en Calle 4, Hangar 14 Lote 35 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a las 12:00 horas, en la primera convocatoria, en primera convocatoria.

La Asamblea resolverá los asuntos que se indican en el siguiente

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- I.- Presentación y, en su caso, aprobación del informe presentado por el Presidente del Consejo de Administración sobre las operaciones de la sociedad y del Consejo durante el ejercicio social comprendido del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2011.
- II.- Presentación y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social comprendido del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2011 oyendo el dictamen del Comisario.
- III.- Aplicación de las utilidades, en su caso.
- IV.- Nombramiento o, en su caso, ratificación del Organismo de Administración y del Comisario.
- V.- Determinación de emolumentos al Organismo de Administración y al Comisario.
- VI.- Designación de Delegados Especiales.
- VII.- Asuntos relacionados.

Asimismo, se informa a los accionistas que tanto el informe del Presidente del Consejo de Administración como el dictamen del Comisario, están a su disposición en el domicilio citado, a partir de esta fecha y que deberán realizar el depósito de sus acciones en los términos de la cláusula Trigésima Primera de los Estatutos Sociales para tener derecho de asistir a la Asamblea.

Toluca, Estado de México, a 12 de Noviembre del 2012.

LIC. AGUSTIN LANZAGORTA CARRERA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

4667.-15 noviembre.



EDICTO

SECRETARIA DE TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.
CONTRALORIA INTERNA

EXPEDIENTE: CI/ST/MB/14/2012.
SE NOTIFICA RESOLUCION.

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XVI, 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracciones III, IV y VI, 41, 42, 43, 44 primer párrafo, 52 primer párrafo, 59 fracción I, 63, 79 y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.8 del Código Administrativo del Estado de México; 114, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 26, 27 y 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el doce de febrero de dos mil ocho; 30 fracciones IV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Transporte, publicado en la Gaceta de Gobierno el veintisiete de abril de dos mil nueve, y en cumplimiento a la resolución de fecha treinta y uno de octubre de dos mil doce, emitida por el **M. en A. Juan Carlos Monroy Montiel**, Contralor Interno en la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de México, con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se notifica al **C. JIMI JESUS SAGRERO PADILLA**, la citada resolución emitida en el expediente número **CI/ST/MB/14/2012**, en la que se determinó imponerle como sanción pecuniaria la consistente en **DIEZ DIAS** del último sueldo base presupuestal mensual percibido, en su carácter como Analista "B", adscrito funcionalmente a la Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público de la Secretaría de Transporte, consistente en la cantidad de **\$3,640.33 (Tres mil seiscientos cuarenta pesos 33/100 M.N.)**, al haberse acreditado con las constancias que corren agregadas en el referido expediente, que el **C. JIMI JESUS SAGRERO PADILLA**, omitió presentar su manifestación de bienes por baja en el servicio público. Además se hace del conocimiento del **C. JIMI JESUS SAGRERO PADILLA**, que el monto de la sanción impuesta deberá pagarlo en la Caja General de Gobierno en un plazo de diecisiete días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación que por este conducto se realiza de la citada resolución. Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se hace del conocimiento que tiene el derecho de promover recurso administrativo de inconformidad ante esta Contraloría Interna de la Secretaría de Transporte o juicio administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México en contra de la presente resolución, dentro del término de quince días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta sus efectos la presente notificación.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta de Gobierno" del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional; Toluca de Lerdo, México, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil doce. El Contralor Interno de la Secretaría de Transporte, M. en A. Juan Carlos Monroy Montiel.-Rúbrica.